



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00064-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAQUEL VARGAS GOMEZ

Matanza, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de costas, realizada por secretaria, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DÍAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 074 El Auto de fecha <u>MAYO 30 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>MAYO 31 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOLTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00076-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ORLANDO JAIMES HERNANDEZ

Matanza, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de costas, realizada por secretaria, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 074
El Auto de fecha MAYO 30 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, MAYO 31 de 2023.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOLINA
SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2016-00113-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TOMAS JAIMES GELVES

Matanza, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.



PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 074 El Auto de fecha <u>MAYO 30 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>MAYO 31 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2016-00100-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO OLAGO MARTINEZ

Matanza, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 074 El Auto de fecha <u>MAYO 30 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>MAYO 31 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTT SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

Proceso. Pago por consignación
Demandante. Fredy Chaparro Lizcano
Demandado. Virgilio Contreras Latorre

Matanza mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe demanda de pago por consignación radicada por Fredy Chaparro Lizcano, mediante apoderado judicial en reparto, atendiendo promesa de compraventa de predio rural denominado finca villa san Carlos, vereda angosturas del municipio de California. Siendo este mismo municipio donde se debería dar cumplimiento a la promesa por ser el lugar de ubicación del predio prometido.

El demandante y demandado residen de igual forma en el municipio de California, según consta en el lugar de notificaciones arrimadas.

Por otro lado, el interesado refiere que se suscribió la promesa de compraventa en el municipio de Matanza, sin que eso determine el cumplimiento de este en esta municipalidad, ya que no se encuentra descrito en el mismo, sino que por el contrario se realizó en la Notaria Única del círculo de Matanza, siendo esta la única en la zona, sin que de esta manera se haya limitado la competencia para tal fin.

En punto de la competencia del juez, el legislador toma en cuenta varios factores, uno de los cuales es el territorial, con relación al cual la Corte Suprema de Justicia precisó: "(...) para cuya definición la misma ley acude a los denominados fueros o foros: el personal, el real y el contractual. El primero atiende al lugar del domicilio o residencia de las partes, empezando por la regla general del domicilio del demandado, el segundo consulta el lugar de ubicación de los bienes o de los hechos, y el contractual tiene en cuenta el lugar de cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, claramente es competente para conocer de este asunto el Juzgado Promiscuo Municipal de California y no este funcionario, al carecer de total competencia, y donde podría calar una nulidad en el futuro de llegar a conocer este proceso.

De la presente decisión, deberá informarse a la parte demandante.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,**

RESUELVE.

Carrera 5 No. 8-48 Matanza Santander.
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PRIMERO. Enviar por competencia al Juzgado Promiscuo Municipal de California para conocer del presente tramite

SEGUNDO. Reconocer personería jurídica al abogado Wilson Enrique Galvis Acevedo, identificado con T.P. No. 391.437 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo a la demanda

RADIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Radicado 684444089001-2023-00032-00



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 074
El Auto de fecha MAYO 30 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, MAYO 31 de 2023.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2021-00036-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO OMAR QUINTANA QUINTERO

Matanza, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo correo electrónico del comisionado sobre la diligencia de Remate sobre el predio encomendado, procédase a agregarlo al expediente y córrase traslado a las partes por el termino de tres (03) días para sus observaciones.

NOTIFIQUESE.



PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. **074**
El Auto de fecha MAYO 30 de 2023, Hora: 08:00 AM
Matanza, MAYO 31 de 2023.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOLINA
SECRETARIA